

DE LA POSESIÓN A LA EXISTENCIA EN EL ESPAÑOL MEDIEVAL

AXEL HERNÁNDEZ DÍAZ

Universidad Nacional Autónoma de México

1. INTRODUCCIÓN

El verbo *haber*, como se sabe, ha participado de varios cambios semánticos y sintácticos en la historia del español. De tener varios usos en el español medieval, como verbo posesivo (1a), como verbo existencial (1b), como auxiliar en la formación de los tiempos compuestos (1c) y como auxiliar en la formación de los futuros (1d), a finales del siglo xv y hasta la fecha conserva esencialmente sólo dos de ellos; se usa de manera productiva como verbo auxiliar en los tiempos compuestos y como verbo existencial con significado pleno, según se muestra en los ejemplos de (2a) y (2b) respectivamente.

(1)

- a. Dizen que un cuervo *avía su nido* en un árbol en el monte (*Calila*, 143).

Dizen que una conpañia de ximios *avía un rey* que dezían que *avía nombre Tadis* (*Calila*, 253).

Mayor derecho he yo de comer esta liebre que el otro a quien la levades (*Calila*, 147).

- b. Dizen que en una ribera de la mar *avía un lugar* donde *avía muchos lobos* (*Calia*, 343).
quiero que sepas que quando *hay mucha distan-*

cia del que ruega al rogado, o por gravedad de obediencia, o por señorío de estado, o esquividad de género, como entre mi señora y mí, es necesario intercesor o medianero (*Celestina*, II.134).

- c. A ella plogol mucho, e otrogol que casarie con el, mas rogol que non dixiesse que lo *auie acabado* fasta que los otros ouiessen cerca dacabadas sus obras (*Crónica general*, 12a).
- d. Diga cada uno de vos lo que sabe, et si yo malfechor fuese, *placermé ia* que callásedes (*Calila*, 192).

(2)

- a. A ella plogol mucho, e otrogol que casarie con el, mas rogol que non dixiesse que lo *auie acabado* fasta que los otros ouiessen cerca dacabadas sus obras (*Crónica general*, 12a).
- b. Et quando vido el lobo que *non avía otra salida*, fue çierto que sería muy viçioso et abondado, et moró ý un tiempo (*Calila*, 343).

Si bien es cierto que el proceso de cambio del verbo *haber* del ámbito de la posesión al ámbito de la existencia se inicia en la lengua latina, es durante el periodo medieval cuando se define su carácter se-

mántico como predicado existencial y pierde el valor posesivo originario que tuvo en latín y durante los primeros siglos de nuestra lengua.

2. OBJETIVO

Este trabajo tiene por objetivo mostrar el *continuum* semántico entre las construcciones posesivas y existenciales con el verbo *haber* en un corpus conformado por nueve textos pertenecientes a los siglos XIII y XV. Se incluyen entre ellos textos literarios y cronísticos, así como algunos documentos notariales y lingüísticos. La información bibliográfica al respecto, puede verse en el apartado correspondiente a la bibliografía, al final del texto.

Los factores de análisis considerados, según veremos, se relacionan con el carácter semántico y la función sintáctica de los sujetos y los objetos regidos por el verbo *haber*, cuando funciona como verbo transitivo y con los cambios que dichos objetos presentan cuando el verbo que nos ocupa adquiere una lectura existencial.

Además, veremos que el carácter semántico de los complementos circunstanciales tiene un papel relevante en la explicación del cambio sintáctico del verbo *haber* al momento de experimentar el desplazamiento sintáctico que lo llevó del ámbito de la expresión de la posesión al ámbito de la expresión de la existencia.

El análisis presentado en este trabajo constituye una prueba más en favor de la hipótesis de que las oraciones posesivas y las oraciones existenciales tienen un origen estructural y semántico común relacionado con el carácter locativo de ambas, tal como lo han mostrado algunos estudios tipológicos (Clark 1978, Heine 1997, J. Lyons 1967).¹

3. TIPOLOGÍA DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENCIALES

Uno de los dominios cognitivos básicos de las lenguas del mundo es el ámbito de la existencia; cada lengua suele tener uno o varios tipos de construcciones sintácticas para situar una entidad en el espacio o en el mundo, esto es, para decir que algo existe.

Algunas lenguas usan el verbo copulativo 'ser' o el verbo 'estar', otras más el verbo 'haber' y adicionalmente presentan otros verbos de existencia o presentativos como *existir*, *aparecer*, *emerger*, etc. (véase Allen y Greenough 1888-1903/1979, Benveniste 1960/1971, Bolinger 1954, Creissels 1996, Freeze 1992, Li 1972, Molho 1969, Moreno Bernal 1978, Pountain 1985, Starr 1947, Utley 1954). Sin embargo, siempre puede identificarse lo que se llama una construcción central, la más frecuente, a partir de la cual se construyen otras estructuras derivadas (C. Lyons 1999: 238). Aunque en las lenguas del mundo hay cierta variedad en cuanto al uso de la construcción existencial básica o central, el español utiliza el verbo *haber*.

En general, las oraciones existenciales pueden caracterizarse como estructuras sintácticas que funcionan como presentadoras o introductoras de entidades en el discurso, tienen una función de señalamiento espacial y por ello suelen llevar, de manera obligatoria, complementos locativos (véase Freeze 1992, García Miguel 2006, Huumo 1999, Langacker 1993, J. Lyons 1975). Se expresan frecuentemente con un verbo copulativo, cuya función es vincular el complemento locativo con la entidad presentada. Algunas veces, dicho complemento funciona como sujeto sintáctico, aunque no siempre. En los ejemplos de (3) puede observarse la regularidad de la aparición de un complemento locativo en construcciones existenciales en diversas lenguas:

- (3) *There is a boy in the livingroom.*
Hay un auditorio grande en la Facultad de Arquitectura.

¹ NOTA DE LOS EDITORES: Referencias y bibliografía se anotan de acuerdo con la normativa más común en Lingüística.

menta, con cierta frecuencia, oraciones con un significado ambiguo entre estos dos valores, tal como se observa en los ejemplos de (7):

- (7) Dizen que en una çibdad que dizian Quertir, que es en tierra de Yabrit, avía un rico mercador; et *avía su muger muy fermosa* et avía un vezino pintor, et era diudo della (*Calila*, 184). et el omne omildoso et blando *no ha quien* lo reprecnda (*Calila*, 128).

El rey, vista aquella letra, enbió a dezir a la princesa que *no avía avido buen acuerdo* en concluir su matrimonio sin se lo fazer saber e aver su consentimiento para ello (*CRC*, 43.33).

Las oraciones ejemplificadas en (7) presentan una entidad humana que puede analizarse como el sujeto poseedor de la oración en la que aparece el verbo *haber*; no obstante, el carácter semántico del poseído, *su muger* en el primer caso, *quien lo reprecnda* en el segundo y *buen acuerdo* en el tercero, no corresponde con el esquema básico de las relaciones posesivas, que incluye siempre un sujeto o poseedor humano y un objeto o poseído concreto e inanimado, hecho que dificulta la lectura posesiva de estos eventos y posibilita una lectura existencial, motivada también, por la presencia de complementos locativos, tales como *en tierra de Yabrit*, para el primer ejemplo de (7).

La lectura existencial del verbo *haber* comienza a predominar cuando, todavía con cierto valor transitivo, aparece en el contexto discursivo un posible poseedor o responsable del evento, pero ya no formalmente como un sujeto, sino como un oblicuo, recurso sintáctico para degradar o diluir al posible agente o responsable del evento, si se le puede llamar así, puesto que el verbo *haber*, aún en su sentido posesivo, fue un verbo de baja transitividad (8).

- (8)
a. Et porque entendimos conplidameiente qual era *ssu uoluntad* quel mouye a ffazerlo e ssobre

qué rrazones tenie que lo deuye ffazer, e metemos nos otrossí nuestra uoluntad e ayudámsle a començar en ssu uida e conplirlo después de ssu ffin, connosçiendo que en este ffecho *auye siete bienes* por quel se mouyera a fazerlo (*Setenario*, 9.12).

- b. *Nobleza de coraçón auye en él* muy grande para desdennar e despreciar las cosas malas e viles e de pagarse de onrrar las nobles (*Setenario*, 11.19).

En el primer caso, (8a), se observa la referencia pronominal a una entidad animada dueña de *la uoluntad* en la forma *ssu uoluntad*, que probablemente sea el mismo sujeto que poseía *siete bienes*. De tal manera, es un caso en donde el verbo *haber* parece tener una lectura existencial a primera vista, pero con cierto matiz posesivo aún y, por ende, transitivo.

Lo mismo ocurre en (8b), donde la lectura también es dudosa entre posesión y existencia. Alguien tiene *nobleza de coraçón*, poseedor que vemos diluido en la frase locativa *en él*; esto es, aparece en el mismo contexto una entidad humana, posible poseedor y sujeto del verbo *haber*, todavía con cierto valor posesivo, pero la estructura es existencial, puesto que dicho sujeto o poseedor semántico no tiene forma de sujeto, sino de complemento circunstancial de lugar.

En las oraciones ejemplificadas en (9), existe un posible sujeto poseedor del verbo *haber* transitivo. Sin embargo, dada la naturaleza semántica de dichas entidades, en estos casos inanimados y por lo tanto poseedores no prototípicos, la lectura de ambas construcciones se vuelve preferentemente existencial e impersonal (sobre impersonalidad véase Fernández Soriano y Táboas 1999, Gómez Torrego 1994 y Muñoz Cachón 1998). En el ejemplo de (9a), *la tierra* podría ser el poseedor de la *poblança*, y metafóricamente esto es posible. Lo mismo ocurre en el ejemplo de (9b), donde el poseedor metafórico puede ser *el agua*. Sin embargo, en ninguno de los dos casos tendríamos relaciones posesivas prototípicas, con un

sujeto o poseedor humano y un objeto directo o poseído concreto e inanimado:

- (9)
- a. E quando la uio, marauillos ella e todos los que y estauan de como pudiera acaecer que tan fonda yazie su tierra, nin qui la metiera alli seyendo *la tierra* de suso sana e entera que nunca *ouiera y poblaça alguna* (GE, 435.30b).
 - b. Agua es cosa húmida e *ha en ssí dos cosas que ssemeian contrarias*. La una es de pesadumbre, et la otra es de liuiandat (*Setenario*, 51.9).

El ejemplo en (10) muestra también la ambigüedad del verbo *haber* en ciertos contextos, dado que en un mismo párrafo aparece con valor posesivo transitivo, concordando con un sujeto animado y al mismo tiempo, líneas abajo, muestra un uso existencial cuando ya no concuerda con la entidad animada, no obstante su cercanía sintáctica, hecho que privilegia una lectura existencial, sin que por ello deje de ser, todavía, ambigua.

- (10) Et salió un día a venar por aver mejoría de los otros, et llegó a un monte donde avía muchos vestiblos et muchas bestias salvages, et *non avían salida* nin carrera para otro lugar. Et yazían y ençerrados comiendo de aquellas yerbas et de aquellas frutas, et faziendo sus hijos. Et quando vido el lobo que *non avía otra salida*, fue cierto que sería muy viçioso et abondado, et moró y un tiempo (*Calila*, 343).

Por lo tanto, el valor existencial del verbo *haber* se extendió en el español, como es usual en la mayoría de cambios lingüísticos, donde se había diluido el valor original transitivo posesivo del propio verbo; es decir, en las zonas más alejadas de su valor prototípico o básico, que suelen llamarse también márgenes categoriales.

Otro hecho interesante en los ejemplos que aparecen en (8b) y (9b) es que el valor transitivo del verbo *haber* se diluye cuando la entidad que pudiera ser el poseedor, si hacemos una lectura posesiva de las estructuras, aparece codificado como un complemento locativo que, en las oraciones existenciales, es necesario y central.

La posesión, valor original de *haber*, se caracteriza por estar relacionada con ámbitos espaciales, puesto que tanto el poseedor como el poseído se sitúan en el espacio. Las unidades semánticas están siempre referidas a dominios que implican referencias espaciales, temporales y dimensionales (Langacker 1987: 147-148).

Las oraciones existenciales, igual que las oraciones posesivas, se sitúan siempre en un ámbito espacial, ya sea real o metafórico. Por eso, la mayoría de las oraciones posesivas y existenciales tienen, además del verbo y de las frases nominales que éste rige, un complemento circunstancial, que bien puede ser locativo o temporal.

El hecho de que tanto las oraciones posesivas como las existenciales estén ligadas a un espacio o dominio en el que se desarrollan, hace que podamos establecer una línea común entre ellas y, en la historia del español, esa cercanía facilitó el que a partir de un verbo de posesión se generara un valor existencial.

Cuando en las primeras documentaciones de nuestra lengua encontramos casos en los que la lectura de *haber*, como verbo posesivo o existencial, es dudosa, muchas veces se privilegia la segunda lectura cuando aparece algún complemento locativo cercano al verbo, como en los ejemplos de (8b) y (9b) y también en el que aparece en (11):

- (11) Et commo quier que él non lo ouyesse mester, *non auyendo ssuziedat ninguna en ssí*, rrecibiólo (*Setenario*, 77.32).

Las referencias espaciales tienen un papel significativo en algunos casos en los que el verbo *haber* se

debate entre una lectura posesiva y una existencial. La concordancia del verbo con un posible responsable del evento es también muy importante para discernir entre las dos lecturas, además de las características semánticas del sujeto y de los objetos en cuestión. Otras veces, la pauta decisiva entre las dos lecturas la da el contexto y otras más el conocimiento de mundo. Sin embargo, hay zonas de frontera en las que no es posible privilegiar ninguna de las dos lecturas, hecho que resalta la conveniencia de entender, para los estudios de cambio lingüístico, que las unidades o categorías lingüísticas no son unidades discretas con límites precisos (Givón 1986).

Si tomáramos una postura en la que tuviéramos que establecer límites categoriales absolutos, no podríamos ver que las oraciones existenciales y posesivas con el verbo *haber*, en la historia del español, pertenecen a un *continuum* categorial en el que ambos espacios se tocan. En este *continuum*, muchas veces, lo único útil para determinar si se trata de una expresión posesiva o existencial es el contexto, la naturaleza sintáctica y semántica de la construcción completa.

Como he dicho, las referencias locativas en las construcciones existenciales son obligatorias. Aun cuando en ocasiones no aparecen, están siempre implícitas, dado que es imposible predicar la existencia de una entidad sin hacer referencia a su ubicación en el espacio. De esta manera, la locación fue el puente entre la expresión de la posesión y la existencia.

No es en ningún modo fortuito el hecho de que el posible poseedor original en la oración posesiva transitiva se haya codificado como complemento locativo en las construcciones en las que *haber* diluyó su significado posesivo para privilegiar una lectura existencial. En diversos estudios sobre la expresión de la posesión en las lenguas del mundo, se afirma que el poseedor, en las relaciones posesivas, es en cierto modo una referencia espacial a partir de la cual se sitúa el objeto poseído. Esto es, normalmente las entidades poseídas se sitúan en el dominio espacial del

poseedor. Recordemos, además, que las relaciones posesivas son eventos estativos de baja transitividad, igual que las oraciones existenciales. De tal manera, tampoco tienen un sujeto agente, lo que facilitó su debilitamiento referencial y sintáctico al grado tal que pudo aparecer codificado sintácticamente como un complemento locativo.

Debido a la presencia obligatoria de complementos circunstanciales en las oraciones existenciales, algunos estudios sostienen que dichos complementos no son marginales, sino que se manifiestan como elementos básicos para su construcción, es decir, como argumentos de la oración (Bresnan 1994, Kuno 1971). Si concebimos las categorías lingüísticas como un *continuum* semántico, será más fácil entender que las oraciones existenciales se desprenden de una construcción posesiva y que, en gran medida, lo que las une es el puente de la locación, puesto que es la parte que permite el desplazamiento de un ámbito semántico a otro.

5. CONCLUSIONES

En conclusión, el caso concreto del verbo *haber*, dado que durante un periodo en la historia del español tuvo valor posesivo y existencial de manera simultánea, muestra la estrecha relación entre la posesión, la existencia y la locación, cercanía que ya ha sido destacada por estudios tipológicos que sostienen que las construcciones posesivas, locativas y existenciales están íntimamente vinculadas porque tienen un origen locativo común. Los ejemplos aquí presentados se suman como una prueba más en favor de dicha postura.

Según creo, la locación es el puente que une las expresiones posesivas y las existenciales, pues en ambos casos funciona como una categoría semántica central en la codificación de dichas oraciones. Los datos aquí presentados pretenden dar muestra también de la importancia de acercarnos al estudio de las

entidades lingüísticas sin establecer límites definitivos entre ellas, dado que la flexibilidad semántica y sintáctica mostrada por las expresiones de la propia lengua, necesita un enfoque diferente que explique de mejor manera su diacronía.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLEN Y GREENOUGH, J. B. (1888-1903/1979), *New Latin grammar for schools and colleges, founded in comparative grammar*, en J. B. Greenough, G. L. Kittredge, A. A. Howard y B. L. D'oooge (eds.), Nueva Rochelle-Nueva York: Caratzas Brothers Publishers.
- BASSOLS DE CLIMENT, MARIANO (1976), *Sintaxis latina I*, 2 vols., Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BENVENISTE, ÉMILE (1960/1971), “Être et avoir dans leurs fonctions linguistiques”, en *Problèmes de linguistique générale*, Paris: Gallimard, 187-207.
- BIRNER, BETTY y GREGORY WARD (1993), “There-sentences and inversion as distinct constructions: a functional account”, en *Proceedings of the Annual Meeting of the Berkeley Linguistic Society 19*, Berkeley: Berkeley University Press, 27-39.
- BOLINGER, DWIGHT L. (1954), “Notes on usage. Further comment on *haber*”, *Hispania*, 37:3, 334-335.
- BRESNAN, JOAN (1994), “Locative inversion and the architecture of universal grammar”, *Language*, 70:1, 72-131.
- CLARK, EVE (1978), “Locational: existencial, locative and possessives constructions”, *Universal of human language. V. 4 Syntax*, en J. Greenberg (ed.), Standford: Standford University Press, 85-126.
- CREISSELS, DENIS (1996), “Remarques sur l'émergence de verbes *avoir* au cours de l'histoire des langues”, en *Faites de langues*, 7, Paris: Ophrys, 149-158.
- ERNOUT, ALFRED y FRANÇOIS THOMAS (1951/1953), *Syntaxe Latine*, 2ª ed., Paris: Éditions Klincksiek.
- ESKÉNAZI, ANDRÉ (1968), “Note sur les constructions impersonnelles du français contemporaine”, *Revue Romane*, 3:2, 97-115.
- FERNÁNDEZ SORIANO, OLGA y SUSANA TÁBOAS BAYLÍN (1999), “Construcciones impersonales no reflejas”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, Madrid: Espasa Calpe, 1723-1778.
- FREEZE, RAY (1992), “Existentials and other locatives”, *Language*, 68:3, 553-595.
- GANDIGLIO, ADOLFO (1968), *Corso di lingua latina III. Sintassi latina*, vol. primo, 3ª. ed., Bologna: Zanichelli Editore.
- GARACHANA, MAR (1994), *El proceso de sustitución de 'aver' por 'tener' en el siglo XV*, tesina inédita de licenciatura, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- GARCÍA MIGUEL, JOSÉ MARÍA (2006), “Los complementos locativos”, en C. Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal. Volumen 2*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, 1251-1336.
- GIVÓN, TALMY (1986), “Prototypes: between Plato and Wittgenstein”, en C. Craig (ed.), *Noun classes and categorization*, Amsterdam: John Benjamins, 77-103.
- GÓMEZ TORREGO, LEONARDO (1994), *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*, 2ª ed., Madrid: Arco/Libros.
- HEINE, BERND (1997), *Cognitive foundations of grammar*, New York-Oxford: Oxford University Press.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, AXEL (1999), *La competencia de 'haber' y 'tener' como verbos de posesión en el español antiguo*, tesis inédita de licenciatura, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2003), *Las construcciones existenciales con el verbo 'haber' en el español. Estructura y evolución*,

- tesis inédita de maestría, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2006), “Posesión y existencia. La competencia de *haber* y *tener* y *haber* existencial”, en C. Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal. Volumen 2*, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1053-1160.
- HUUMO, TUOMAS (1999), “Spaces as time: temporalization and other special functions of locational-setting adverbials”, *Linguistics*, 37:3, 389-430.
- KUNO, SUSUMU (1971), “The position of locatives in existential sentences”, *Linguistic Inquiry*, 2:3, 333-378.
- LANGACKER, RONALD W. (1987), *Foundations of cognitive grammar, vol. 1: Theoretical prerequisites*, Stanford: Stanford University Press.
- (1993), “Reference-point constructions”, *Cognitive Linguistics*, 4:1, 1-38.
- LI, YING-CHE (1972), “Sentences with *be*, *exist*, and *have* in Chinese”, *Language*, 48:3, 573-583.
- LYONS, CHRISTOPHER (1999), *Definiteness*, Cambridge: Cambridge University Press.
- LYONS, JOHN (1967), “A note on possessive, existential and locative sentences”, *Foundations of Language* 3 (Amsterdam), 390-396.
- (1975), “Deixis as the source of reference”, en E. Keenan (ed.), *Formal semantics of natural language*, London-New York-Cambridge: Cambridge University Press, 61-83.
- MARIOTTI, SCEVOLA y GERARDO SANI (1960), *Sintassi latina*, Firenze: La nuova Italia editrice.
- MOLHO, M. (1969), “Essai sur la semiologie des verbes d’existence en espagnol”, en *Linguistiques et Language*, Bourdeaux: Ducros, 57-99.
- MORENO BERNAL, JESÚS (1978), “El uso impersonal de ‘haber’ en un texto del siglo XIII (Esc. I.1.6.)”, *Boletín de la Real Academia Española*, 58, 281-291.
- MUÑIZ CACHÓN, CARMEN (1998), *Impersonalidad y despersonalización. Estudio contrastivo*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- POUNTAIN, CHRISTOPHER J. (1985), “Copulas, verbs of possession and auxiliaries in Old Spanish: the evidence for structurally interdependent changes”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 42, 341-346.
- PULGRAM, ERNST (1978), “Latin-Romance *habere*: double function and lexical split”, *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 1-8.
- SEIFERT, EVA (1930), “*Haber* y *tener* como expresiones de la posesión en español”, *Revista de Filología Española*, 17:3 y 4, 233-276 y 345-389.
- STARR, WILLIAM (1947), “Impersonal *haber* in Old Spanish”, *Publications of Modern Language Association*, 62, 9-31.
- UTLEY, JOHN (1954), “Notes on usage. *Haber* and *estar*”, *Hispania*, 37:2, 225.
- VÄÄNÄNEN, VEIKKO (1975), *Introducción al latín vulgar*, Madrid: Gredos.
- CORPUS (en orden cronológico)
- DLE* (siglo XIII) = Menéndez Pidal, Ramón, *Documentos lingüísticos de España. Reino de Castilla*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966.
- Setenario* (1221-1284) = Alfonso X, *Setenario*, ed. de Kenneth H. Vanderford, Barcelona: Crítica, 1984.
- Calila* (1250) = *Calila e Dimna*, ed. de Juan Manuel Cacho Bleuca y María Jesús Lacarra, Madrid: Castalia, 1984.
- Crónica general* (1260-1280) = Alfonso X, *Primera crónica general de España*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Gredos, 1955.
- GE* (1260-1280) = Alfonso X, *General estoria. Segunda parte*, ed. de Antonio G. Solalinde, Lloyd A. Kasten y Victor R. B. Oelschläger, 2 vols., Ma-

drid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.

Troyana (1270) = *Historia troyana en prosa y verso*, ed. de Ramón Menéndez Pidal con la colab. de E. Varón Vallejo, en *Revista de Filología Española*, anejo 18, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1934.

THE (siglo xv) = Sánchez-Prieto Borja, Pedro, *Textos*

para la historia del español, t. 1, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1991.

CRC (1490) = Pulgar, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. 2, *Guerra de Granada*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa Calpe, 1940.

Celestina (1499) = Rojas, Fernando de, *La Celestina*, ed. de Dorothy S. Severin, Madrid: Cátedra, 1993.